

Declaración de Ginebra sobre el futuro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

La humanidad enfrenta una crisis mundial de gobernanza del conocimiento, la tecnología y la cultura. Esta crisis se manifiesta de diferentes maneras:

- Al no tener acceso a medicamentos esenciales, millones de personas sufren y mueren;
- Una desigualdad moralmente criticable de acceso a la educación, al conocimiento y a la tecnología socava el desarrollo y la cohesión social;
- Prácticas anticompetitivas en la economía del conocimiento imponen costos enormes que recaen sobre los consumidores y retardan la innovación;
- Los autores, artistas e inventores afrontan crecientes barreras para seguirle los pasos a la innovación;
- La concentración de la propiedad y el control del conocimiento, tecnología, recursos biológicos y cultura, perjudican el desarrollo, la diversidad y las instituciones democráticas;
- Las medidas tecnológicas diseñadas para poner en vigor los derechos de propiedad intelectual en medios digitales, amenazan excepciones básicas a las leyes de derecho de autor establecidas para beneficiar a personas discapacitadas, bibliotecas, educadores, autores y consumidores, y socavan la privacidad y libertad;
- Mecanismos importantes para recompensar y apoyar a los individuos y comunidades creativos son injustos, tanto para los creadores como para los consumidores;
- Los intereses privados malversan los bienes sociales y públicos, y cierran el acceso al dominio público.

Al mismo tiempo, existen innovaciones asombrosamente promisorias en tecnologías de la información, medicina y otras tecnologías esenciales, así como en movimientos sociales y modelos de negocio. Somos testigos de campañas altamente exitosas para el acceso a medicinas para combatir el SIDA, revistas científicas, información referente al genoma humano y otras bases de datos, así como de cientos de esfuerzos colaborativos innovadores para crear bienes públicos, incluyendo la Internet, la World Wide Web, la Wikipedia, el Creative Commons, GNU Linux y otros proyectos de software libre y de código abierto, así como de herramientas de educación a distancia y de investigación médica. Tecnologías tales como Google proveen a decenas de millones con poderosas herramientas para encontrar

información. Se han propuesto sistemas alternativos de retribución para expandir el acceso y el interés en trabajos culturales, al mismo tiempo que se proporciona tanto a los artistas como a los consumidores sistemas eficientes y justos de compensación. Hay un renovado interés en reglas de responsabilidad compensatoria, premios a la innovación o intermediarios competitivos, como modelos de incentivos económicos para la ciencia y tecnología, que puedan facilitar la innovación continua y evitar abusos monopólicos. En el año 2001, la Organización Mundial del Comercio (OMC) declaró que sus países miembros deben "promover el acceso universal a los medicamentos".

La humanidad se halla en una encrucijada, una bifurcación en nuestro código moral y una prueba de nuestra capacidad para adaptarnos y crecer. ¿Evaluaremos, aprenderemos y aprovecharemos lo mejor de estas nuevas ideas y oportunidades, o responderemos a los menos imaginativos alegatos de suprimir todo esto en favor de una política intelectualmente débil, ideológicamente rígida y a veces brutalmente injusta e ineficiente? Mucho dependerá de la dirección futura de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), un cuerpo mundial que fija los estándares que regulan la producción, distribución y uso del conocimiento.

Una Convención en 1967 buscó fomentar la actividad creativa al establecer la OMPI para *promover* la protección de la propiedad intelectual. Su misión se amplió en 1974, cuando la OMPI pasó a ser parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), bajo un acuerdo que solicitaba a la OMPI tomar las "acciones apropiadas para promover la actividad intelectual creativa" y facilitar la transferencia de tecnología a los países en vías de desarrollo, con el objetivo de "acelerar el desarrollo económico, social y cultural".

Como una organización intergubernamental, sin embargo, la OMPI adoptó una cultura de creación y expansión de los privilegios monopólicos, a menudo sin considerar las consecuencias. La continua expansión de estos privilegios y de sus mecanismos de ejecución nos ha conducido a graves costos sociales y económicos, ha obstaculizado y amenazado otros importantes sistemas de creatividad e innovación. La OMPI necesita capacitar a sus miembros para que entiendan las consecuencias sociales y económicas reales de una excesiva protección de la propiedad intelectual y la importancia de alcanzar un balance entre el dominio público y la competencia, por un lado, y la esfera de los derechos de propiedad, por el otro. Las doctrinas de "más es mejor" o "lo poco nunca es bueno" son falsas y peligrosas, han comprometido

seriamente la posición de la OMPI, especialmente entre los expertos en políticas de propiedad intelectual. La OMPI debe cambiar.

No pedimos que la OMPI abandone sus esfuerzos para la promoción de una adecuada protección de la propiedad intelectual o abandone todos los esfuerzos para armonizar y mejorar estas leyes. Pero insistimos en que la OMPI trabaje desde el marco más amplio descrito en el acuerdo de 1974 con la ONU y se decida por una visión más balanceada y realista de los beneficios y costos sociales de los derechos de propiedad intelectual como una herramienta, pero no como la herramienta única, para apoyar la actividad intelectual creativa.

La OMPI debe además expresar una visión más equilibrada de los beneficios relativos de la armonización y la diversidad, y tratar de imponer una obediencia mundial sólo cuando ésta beneficie realmente a toda la humanidad. Un enfoque en el que se impone las mismas políticas a todos los países y que implica los más altos niveles de protección de la propiedad intelectual para todos, nos conduce a resultados injustos y agobiantes para los países que luchan por cubrir las necesidades más básicas de sus ciudadanos.

A la Asamblea General de la OMPI se le ha pedido establecer una agenda de desarrollo. La propuesta inicial, puesta a consideración por los gobiernos de Argentina y Brasil, podría reformar profundamente la agenda de la OMPI hacia el desarrollo y nuevos enfoques que apoyen la innovación y la creatividad. Este es un primer paso largamente esperado y necesario hacia una nueva misión y programa de trabajo de la OMPI. No es perfecto. La Convención de la OMPI debería reconocer formalmente que es necesario tener en cuenta las "necesidades de desarrollo de sus Estados miembros, particularmente los países en vías de desarrollo y los países menos desarrollados," como se había propuesto, pero esto no es suficiente. Algunos han argumentado que la OMPI debe sólo "promover la protección de la propiedad intelectual", y no considerar política alguna que revierta los títulos de propiedad intelectual o que proteja y mejore el dominio público. Esta visión limitante reprime el pensamiento crítico. Mejores formas de expresar la misión pueden encontrarse, incluso de aquella condición del acuerdo de 1974 ONU/OMPI de que la OMPI "promueva la actividad intelectual creativa y facilite la transferencia de la tecnología relacionada con la propiedad industrial". Las funciones de la OMPI no sólo deben ser las de promover "la protección eficiente" y la "armonización" de las leyes de propiedad intelectual, sino que deben acoger formalmente las nociones de equilibrio, adecuación y estimulación de los modelos competitivos y

colaborativos de actividad creadora dentro de los sistemas de innovación nacionales, regionales y transnacionales.

La propuesta para elaborar una agenda de desarrollo ha creado la primera oportunidad real para debatir el futuro de la OMPI. No solamente es una agenda para los países en vías de desarrollo. Es una agenda para todos, Norte y Sur. Debe ir hacia adelante. Todas las naciones y personas deben unirse y expandir el debate sobre el futuro de la OMPI.

Debe haber una moratoria sobre nuevos tratados y la armonización de estándares que expanden y refuerzan los monopolios y que luego restringen el acceso al conocimiento. Por generaciones la OMPI ha respondido primordialmente a las estrechas preocupaciones de poderosas editoriales, empresas farmacéuticas, productores de vegetales y otros intereses comerciales. Recientemente la OMPI se ha vuelto más abierta a la sociedad civil y a los grupos de interés público, y dicha apertura es bienvenida. Pero la OMPI debe ahora abordar las preocupaciones substantivas de estos grupos, tales como la protección de los derechos del consumidor y los derechos humanos. Se debe dar prioridad entonces a las largamente desatendidas preocupaciones por los pobres, enfermos, discapacitados visuales, entre otros.

La agenda de desarrollo propuesta apunta a la dirección correcta. Al detener sus esfuerzos por adoptar nuevos tratados sobre leyes de patentes substantivas, derechos de los que producen medios y bases de datos, la OMPI creará un espacio para atender necesidades muchísimo más urgentes.

Las propuestas para la creación de comités permanentes y grupos de trabajo en transferencia de tecnología y desarrollo son bienvenidas. La OMPI debería además considerar la creación de uno o más cuerpos que sistemáticamente se ocupen del control de prácticas no competitivas y de la protección de los derechos del consumidor.

Apoyamos el llamado a un Tratado para el Acceso al Conocimiento y la Tecnología. El Comité Permanente de Patentes y el Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos deben solicitar las opiniones de los países miembros y del público respecto a los elementos de dicho tratado.

Los programas de asistencia técnica de la OMPI deben ser fundamentalmente reformados. Los países en vías de desarrollo deben tener herramientas para implementar la Declaración de Doha de la OMC

sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y Salud Pública, y "usar al máximo" las flexibilidades de los ADPIC para "promover el acceso a las medicinas para todos". La OMPI debe ayudar a los países en vías de desarrollo a abordar las limitaciones y excepciones en las leyes de patentes y derechos de autor que son esenciales para la equidad, el desarrollo y la innovación. Si la Secretaría de la OMPI no puede entender las preocupaciones y representar los intereses de los pobres, el programa de asistencia técnica debe ser trasladado, en su totalidad, a un cuerpo independiente que sea responsable ante los países en vías de desarrollo.

Las enormes diferencias en la capacidad de negociación conducen a resultados injustos entre individuos y comunidades creativas (tanto modernas como tradicionales) y las entidades comerciales que venden cultura y conocimiento como bienes. La OMPI debe honrar y apoyar a los individuos y comunidades creativas investigando la naturaleza de prácticas comerciales injustas, y promover modelos de buenas prácticas y reformas que protejan a los individuos y comunidades creativas en esas situaciones, consistentes con las normas de las comunidades pertinentes.

Se le ha pedido a las delegaciones que representan a los Estados miembros de la OMPI y a la Secretaría de la OMPI que escojan un futuro. Queremos un cambio en la dirección, nuevas prioridades y mejores resultados para la humanidad. No podemos esperar a que esto suceda en la siguiente generación. Es tiempo de tomar al toro por las astas y avanzar.

* Traducción del documento, del inglés al castellano:
Sofía Beltrán (UN Volunteers) y Phol Páucar (Cuzco, Perú).

CPSR-Perú
<http://peru.cpsr.org>